



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2012

Expte. N° 4.850/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la Dra. Elena ALTUNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rectificación de la resolución CS N° 537/11, en el sentido de dejar aclarado los cargos que revista la citada docente.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en la resolución CS-N° 537/11, dejando aclarado que los nombres correctos de los cargos de la Dra. Elena ALTUNA, son los que se consignan a continuación:

"Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva y Profesor Regular Asociado con dedicación simple"

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Facultad de Humanidades, Dra. Altuna, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0191-12